

AUTORICESE ENTREGA DE CLAVE PASIVA EN SITIO WEB EN BANCO ESTADO.

Huepil, 27 de Diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4411 /2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Gestión Global SPA, de fecha 19 de Noviembre de 2019.
- d) La necesidad de tener clave pasiva para acceder a descargar las cartolas históricas en el sitio web del Banco Estado de las cuentas corrientes de la Municipalidad, Educación y Salud, para elaborar la etapa N°1 de la asesoría indicada en el punto anterior.

DECRETO:

1. AUTORICESE, a don Mario Antonio Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas, para que provea a Gestión Global SPA, clave pasiva de acceso al sitio web del Banco Estado, por un plazo de 7 días hábiles para que la consultora acceda a descargar cartolas históricas de las cuentas corrientes que permitan elaborar la etapa N°1 de la asesoría.
2. NOTIFIQUESE, al integrante, mediante la entrega de una copia del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Integrante (1)
- Alcaldía
- Secretario Municipal.
- Of. de partes
FDA/MFMF/AVQ/mgch.